

Acuerdo No. 30 del 7 de Julio de 2018

Según Acta del Consejo Superior No. 091 del 6 de Julio de 2018, mediante la cual se aprueba el Reglamento de opciones y requisitos de Grado del Programa de Derecho de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la aprobación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones que se orientan a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que la normativa contenida en el Decreto 1221 de 1990, Decreto 2802 de 2000, Ley 552 de 1999 y Corte Constitucional. Sentencia SU783 del 11 de septiembre de 2003 y concordantes, reglamenta las opciones y requisitos de grado para los estudiantes de programas de derecho.

Que el reglamento de opciones y requisitos de grado del programa de derecho, en concordancia con la ley, define a las opciones y requisitos de grado, como todas aquellas actividades que realizan los estudiantes para obtener el título de abogado, por ello, en coherencia con el modelo pedagógico institucional, se le brindan al estudiante, variadas opciones y requisitos de grado, para que el estudiante decida, en ejercicio de su autonomía, aquella opción que le permita el cumplimiento de los requisitos para la obtención de su título.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, incentiva la creación de reglamentos y políticas institucionales, que regulen los procesos académicos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación del reglamento de opciones y requisitos de grado del Programa de Derecho de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los estudiantes de derecho de la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con lo aprobado.

MC



ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento Opciones y Requisitos de Grado del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- Uicolombo. La presente aprobación rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Julio de dos mil Dieciocho (2018)



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior

